

CIRCULAR No. 78

DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PARA: GOBERNADORES DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCION PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA "ELEGIBLES DE LA ESTRATEGIA NUTRICIONAL PARA FAMILIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL"

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Cordial saludo,

En ejecución del contrato interadministrativo No SDSI-CDCTI-183-2022, suscrito entre la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SDSI), la Agencia de comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN) en cumplimiento de la meta No 7 "Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerable" el cual tiene como objeto "Realizar la gerencia integral de la estrategia compramos tu cosecha e implementación de la estrategia nutricional para familias vulnerables en el departamento de Cundinamarca", se han adelantado acciones orientadas a la recopilación, validación y consolidación de información de las familias que reúnen las condiciones para ser beneficiarias de la Estrategia Nutricional de conformidad con la Circular No 080 de 2022.

Así mismo y bajo la premisa de priorizar familias en condición de vulnerabilidad y con enfoque diferencial se amplía la cobertura de esta meta haciendo participes a los diferentes grupos poblacionales con los que la Secretaría interviene, reconociendo, en este sentido, a familias de grupos étnicos; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida y la procura en la satisfacción de necesidades básicas primarias.

En tal sentido, se invita a Gobernadores de resguardos indígenas a realizar el proceso de caracterización de familias que cumplan con las siguientes condiciones:

- Familias que cuenten con clasificación SISBEN inferior a la categoría C-18.
- Diligenciamiento de la ficha de Caracterización, adjunta en esta circular.
- Certificar su acreditación a alguno de los grupos antes mencionados.

Los cupos designados para esta convocatoria son los siguientes:

Familias pertenecientes a grupos étnicos, 30 por cada resguardo y cabildo del Departamento	180
--	-----

La convocatoria estará abierta a partir de hoy 10 de noviembre, hasta el próximo jueves 17 de noviembre; la información debe ser enviada al correo paula.hernandez@cundinamarca.gov.co de igual manera desde la SDIS se cuenta con un equipo humano que estará dispuesto a atender las

inquietudes y cargar la información a la plataforma dispuesta para la sistematización de la información, en la siguiente tabla se encuentra la información:

PROVINCIA	LIDER-ENCARGADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
BAJO MAGDALENA	NELSON OCHOA	3115935491	nelson.ochoa@hotmail.com
MAGDALENA CENTRO	ANA MARIA VALBUENA	3136591334	anita314@hotmail.com
TEQUENDAMA	ANA MILENA CADENA	3117123253	anacadenacadena@outlook.com
GUALIVÁ	LAURA CASTILLO	3186448515	l.castillosdiscundinamarca@gmail.com
RIONEGRO	MICHAEL SANCHEZ	3217122471	ms1998michaell@gmail.com
SABANA OCCIDENTE	MÓNICA ROJAS	3023941003	monik_js@hotmail.com
SABANA CENTRO	CLAUDIA AVILA	3506512754	claudia.esmir@gmail.com
ORIENTE	YERSON FERNÁNDEZ	3504578894	jersonafc16@hotmail.com
MEDINA	JUAN PULIDO	3118291520	unaljppulido@gmail.com
GUAVIO	SANDRA RAMIREZ	3156812645	ansara16@gmail.com
SOACHA	ELIANA BAQUERO	3202314417	elianafbaquero@gmail.com
ALMEIDAS	WENDY PARRA	3046520846	wendyparra2006@hotmail.com
UBATÉ	ANGIE QUIROGA	3005758351	llalejandrall@hotmail.com
ALTO MAGDALENA	JUAN SEGURA	3102121977	juan.segura@discundinamarca@gmail.com
SUMAPAZ	LORENA BELTRÁN	3134073872	loren0109@hotmail.com

El diligenciamiento de la ficha de caracterización y el envío de la información no generará ninguna obligación y, en todo caso, las ayudas se entregarán a monto agotable.

Cordialmente,

Adriana Hernández H
LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
 Departamento de Cundinamarca

Elaboró: Angela Johana Vela Acosta *Antonia*
 Revisó: Guillermo León Valencia Ramírez
 Revisó: Olga Yaneth Montoya